Misión. Proteger la vida humana y la integridad física de las personas contribuyendo a la preservación del orden y la seguridad en el tránsito terrestre.

RESOLUCION DE ADJUDICACION ANTSV Nº 128 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 12/18 ID Nº 344.345, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA ANTSV".

Asunción, 28 de junio de 2018.

VISTA: La convocatoria para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA ANTSV**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID 344.345 a la DNCP; el Acta de Apertura de fecha 19/06/18 y el Informe del Comité de Evaluación Nº 05/18 de fecha 26/06/18, en la cual recomienda la adjudicación del llamado a CD Nº 12/18 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA ANTSV" ID Nº 344.345.

CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de Ofertas para la CD Nº 12/2018, de fecha 19/06/18 en donde se menciona que se presentaron las siguientes Firmas: **TALLER MAFER, TALLER INTEGRAL Y TALLER BALBUENA**; y el Informe del Comité de Evaluación de fecha 26 de junio del 2018, sobre las Ofertas presentadas, recomiendan adjudicar a las siguiente **EMPRESA: TALLER INTEGRAL del Sr. Francisco Riveros** por cumplir con los requerimientos de la Carta de Invitación y ser la oferta más conveniente, determinando que las mismas se ajustan a las especificaciones técnicas y que cuentan con la documentación requerida.

Que, según lo establece el Art.28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" Reglamentado en el Art.65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 referente a las Adjudicaciones; y

Que, de conformidad a la Ley 6026/2018, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018 y su decreto reglamentario Nº 8452/18; y

Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público , como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.

Que según la Resolución Nº 01/14, en su Artículo 1°, se nombra al Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos, con C.I. Nº 987.698 como Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO
EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES EL DIRECTOR EJECUTIVO
RESUELVE

Artículo 1°: **ADJUDICAR el** proceso de Contratación Directa Nº 12/2018, ID Nº 344.345 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE LA ANTSV"**, a la empresa **TALLER INTEGRAL del Sr. Francisco Riveros RUC: 2285182-8,** en base al informe final del Comité de Evaluación de Ofertas y en base a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, el sistema de adjudicación es por el TOTAL con Contrato Abierto:.

Artículo 2°: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, sea el responsable de la Administración del Contrato correspondiente y el pago a empresa proveedora, según el siguiente detalle: .

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Abg. Justo Pastor Domínguez
Director Ejecutivo
ANTSV

Misión. Proteger la vida humana y la integridad física de las personas contribuyendo a la preservación del orden y la seguridad en el tránsito terrestre.

DESCRIPCION DEL LLAMADO	EMPRESA ADJUDICADA	RUC	OBJETO DEL GASTO	TIPO II	FUENTE	CONTRATO ABIERTO, POR MONTO MINIMO Y MAXIMO
CD N°12/18 MANTENIMIENTO Y REPARACIONE DE VEHICULOS DE LA ANTSV	TALLER INTEGRAL del Sr. Francisco Riveros	2285182-8	240	Gs.30.000.000	10	MONTO Mínimos. Gs.15.000.000 MONTO MAXIMO: Gs. 30.000.000

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archívese.

Abg. Justo Pastor Domínguez Burgos
Director – Ejecutivo
ANTSV